



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 17 MAR. 2009

RES. H. N° 215-09

Expte. N° 4761/07

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2.000, Silvina Graciela de los Angeles Aylán, LU. N° 708.963, en la que solicita prórroga de regularidad para las materias, Sociología e Historia de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 489/84 -Reglamento Alumnos- se establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de 9 (nueve) turnos ordinarios de exámenes improrrogables a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 086/09, teniendo en cuenta el informe de Departamento Alumnos, aconseja no hacer lugar al pedido de la alumna Aylán;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del día 10-03-09)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de regularidad, solicitado por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2.000, Silvina Graciela de los Angeles Aylán, LU. N° 708.963, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

056-09

*Lucía Fernández*

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.